



DECRETO ALCALDICIO N° 4.479/-

QUILLON, Noviembre 26 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 25.11.2018, del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.347 de fecha 19.11.2018, que modifica decreto Alcaldicio N° 3.724, en su punto N° 2;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.724 de fecha 08.10.2018, que autoriza cierre de calle y uso de espacio público en plaza de armas de la comuna;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.952 de fecha 25.10.2018, que modifica Decreto Alcaldicio N° 3.724 de fecha 08.10.2018, en su punto N° 4;
5. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
7. Ley N° 3.063 sobre rentas municipales;
8. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
13. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **AUMENTESE un cupo** para uso de espacio público en calle **J.M. Carrera**, al llegar a esquina San Martín, **costado norte**, para el funcionamiento de un puesto de la feria de productos agrícolas que se instala todos los días sábados.
2. **INSTRUYASE** al Departamento de Tránsito para que proceda al pintado o demarcación del cupo en mención.
3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Quillón, a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- TRANSITO
- INSPECCION
- ODEL
- SECMU